

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de enero del 2021

Ciudadana  
**MARÍA JOSÉ SIERRA FLORES**  
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, lo que específicamente concierne del Acuerdo que literalmente dice:

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL.- ACUERDO No.001SRH-2021. CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.198-SRH-2020 de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2020), se modificó la fecha de efectividad del Acuerdo de Rotación de la servidora pública **MARÍA JOSÉ SIERRA FLORES**, del cargo de Segundo Secretario de la Representación Diplomática de Honduras ante el Reino de España, al cargo que nominalmente ostenta como Oficial Administrativo I amparado bajo el Régimen de Servicio Civil, con efectividad al once (11) de enero del año dos mil veintiuno (2021). **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 64 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 3 literal e) de la Ley de Servicio de Civil y 9 numeral 5 de su Reglamento; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 198-SRH-2020 de fecha ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020), a favor de la servidora pública **MARÍA JOSÉ SIERRA FLORES**, donde se modificaba la fecha de Rotación al Servicio Interno al día lunes once (11) de enero del año dos mil veintiuno (2021). **SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo No. 105-SRH-2020 de fecha catorce (14) de julio del año dos mil veinte (2020), a favor de la servidora pública **MARÍA JOSÉ SIERRA FLORES**, en el sentido que la fecha de Rotación al Servicio Interno será efectiva el catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021). **TERCERO:** En todo lo demás queda vigente el Acuerdo antes referido. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS**. Secretario de Estado. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,

  
**MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA**  
Encargada de la Secretaría General

